

Ciudad de México, 17 de octubre de 2024

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA  
PRESENTE**

El que suscribe, **Diputado Alberto Vanegas Arenas**, integrante del Grupo Parlamentario Morena en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 4º fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 101, 120 párrafo segundo y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución que exhorta a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y a la Coordinación General del Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", con la finalidad de que cuando se actualicen los requisitos y procedimientos de acceso en las Convocatorias del Programa "PILARES", analicen priorizar la posibilidad de contratación de personas aspirantes vecinas del lugar en donde se ubiquen las Sedes**, al tenor de la siguiente:

**I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 2016, durante la administración de la Presidenta de México, la Dra. Claudia Sheinbaum en la Alcaldía de Tlalpan, se implementó el programa "Asesorías Educativas presenciales y en línea en Cibercentros de Aprendizaje con jóvenes Tlalpan 2016" para combatir el rezago educativo. Este programa ofrecía a personas de todas las edades la posibilidad de concluir la educación primaria, secundaria o preparatoria de forma gratuita y en línea. 3600 estudiantes, en su mayoría mujeres jóvenes entre 15 y 29 años, se beneficiaron del programa.

En 2017, el programa cambió su nombre a “Ciberescuelas 2017” y se equipó con aulas, mobiliario y computadoras con acceso a internet gratuito. Los estudiantes también contaban con el acompañamiento de un monitor que les brindaba ayuda en el proceso de aprendizaje y la finalización de sus estudios. Gracias a estas mejoras, se logró atender a un mayor número de personas, cerca de 5800 estudiantes, con una proporción del 59% de mujeres y el 41% de hombres, todos ellos entre 15 y 29 años.

En 2018, durante la transición a la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum presentó el programa Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) como una evolución del proyecto de ciberescuelas. El objetivo era establecer 300 centros en las 16 demarcaciones de la entidad para fomentar la educación, la cultura y el deporte, especialmente en zonas marginadas.

La construcción de los Pilares comenzó en diciembre de 2018. Se planeó la apertura de 150 centros en 2019 y otros 150 en 2020. Estos espacios se construyeron en las zonas más vulnerables de la ciudad para fortalecer el tejido social, prevenir la violencia y garantizar el derecho a la educación y la cultura. Se crearon brigadas informativas para dar a conocer estos nuevos espacios a la comunidad.

Los PILARES forman parte de una política educativa comunitaria e integral para regenerar el tejido social en zonas prioritarias mediante la participación de sus habitantes, sin importar su condición social y económica o sus creencias culturales. Es un proyecto mediante el cual el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, busca disminuir las violencias y desigualdades, pues la política está enfocada principalmente en la atención de las zonas con menor Índice de Desarrollo Social, mayor densidad poblacional, que cuentan con mayor presencia de jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, y en donde existan problemas de violencia.

Cualquier persona puede iniciar o continuar sus estudios (desde alfabetización hasta licenciatura en línea), así como acceder a talleres deportivos, culturales y de capacitación en oficios para la producción, comercialización y emprendimiento que permitan lograr la autonomía

económica. Todas sus actividades son gratuitas. Además de las oportunidades educativas, PILARES ofrece talleres de innovación tecnológica, como el manejo de impresoras 3D, robótica, y programación. También se promueven actividades de bienestar físico mediante clases deportivas y recreativas, y se impulsa la creación artística a través de talleres de danza, música, teatro, artes visuales, entre otros.

Estos espacios son un punto de encuentro intergeneracional, donde personas de todas las edades pueden convivir y aprender juntas, fortaleciendo los lazos comunitarios. Los PILARES también funcionan como centros de innovación, donde se busca generar soluciones creativas a problemas locales, fomentando la participación ciudadana y el desarrollo de proyectos sociales.

Hasta el momento, existen más de 300 sedes de PILARES distribuidas en diferentes alcaldías de nuestra Ciudad. Con ello, el gobierno busca no solo reducir la brecha educativa, sino también crear oportunidades para que las personas adquieran habilidades que les permitan mejorar su calidad de vida y contribuir positivamente al desarrollo de sus comunidades.

## II. ANTECEDENTES

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación en diciembre de 2023 publicó el **“AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “PILARES, EDUCACIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, 2024”**. En el cual se dan a conocer los requisitos y el procedimiento de acceso para los aspirantes a ser personas beneficiarias facilitadoras de servicios del Programa social (Talleristas Asesores Técnicos A, Talleristas Asesores Técnicos B, Talleristas, Apoyo Técnico Administrativo A, Apoyos Técnicos Administrativos B y Subcoordinadoras o Subcoordinadores Educativo de Autonomía Económica).

Desde su creación, PILARES ha buscado generar empleo en las mismas zonas de intervención, priorizando la contratación de habitantes locales como talleristas y asesores técnicos en áreas de educación, cultura, deporte y capacitación laboral. En sus primeras convocatorias, se definieron perfiles específicos para cada categoría, como el de Talleristas Asesores Técnicos, quienes se encargan de impartir talleres y cursos en diversos oficios. Sin

embargo, en el proceso de selección muchas veces no se sigue esta lógica, y muchas de las personas originarias no quedan contratadas en su sede más cercana.

### III. FUNDAMENTO JURÍDICO

1. La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** menciona en su **artículo 1º** que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de **promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

En este mismo sentido, su **artículo 123** menciona que “toda persona tiene **derecho al trabajo digno y socialmente útil**; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley”.

2. La **Constitución Política de la Ciudad de México**, establece en su artículo 10, apartado B que “**la Ciudad de México tutela el derecho humano al trabajo, así como la promoción de habilidades para el emprendimiento**, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad. Asimismo, valora, fomenta y protege todo tipo de trabajo lícito, sea o no subordinado. El respeto a los derechos humanos laborales estará presente en todas las políticas públicas y en la estrategia de desarrollo de la Ciudad.

Así mismo, se expresa que en la Ciudad de México todas las personas gozan de los derechos humanos en materia laboral reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados e instrumentos internacionales, esta Constitución y las leyes que de ella emanen.

### IV. RESOLUTIVO

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

**ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo, para que en el ámbito de sus competencias coadyuve con la Coordinación General del Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", con la finalidad de que cuando se actualicen los requisitos y procedimientos de acceso en las Convocatorias del Programa "PILARES" vigentes, así como las nuevas convocatorias a publicar, analicen priorizar la posibilidad de contratación de personas vecinas del lugar en donde se ubiquen las Sedes.**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 17 días del mes de octubre de 2024.

**ATENTAMENTE**







**DIPUTADO ALBERTO VANEGAS ARENAS**

Título	PA CONTRATACIONES PILARES
Nombre de archivo	P.A._Contrataciones_PILARES-2.pdf
Id. del documento	27e46b6e2355fa509dd16da89360620d36366e6b
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>14 / 10 / 2024</b> 18:12:29 UTC	Enviado para firmar a Alberto Vanegas (alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx) por alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.203.49.24
 VISTO	<b>14 / 10 / 2024</b> 18:12:41 UTC	Visto por Alberto Vanegas (alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.49.24
 FIRMADO	<b>14 / 10 / 2024</b> 18:14:28 UTC	Firmado por Alberto Vanegas (alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.49.24
 COMPLETADO	<b>14 / 10 / 2024</b> 18:14:28 UTC	Se completó el documento.